Honorable Concejo Deliberante
Pila- Buenos Aires
Email: h.c.d.pila@hotmail.com

PILA, 29 DE MAYO DE 2025.

VISTO:

El expediente N° 4088-1990/24, referente a "Escrituración Goity María Constanza"; y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que le son propias, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades y por unanimidad, sanciona la:

ORDENANZA N° 2742/25

ARTÍCULO 1°: Autorícese, la transferencia de la tenencia precaria de la vivienda, identificada catastralmente como Circunscripción: II, Sección: A, Manzana 4C, Parcela 16, a favor de la Sra. Goity María Constanza N° D.N.I: 37.369.643

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Valentina García. P
Secretaria
H.C.D Pila

Honorable Concejo Deliberante Pila

EDGARDO J. MENCONI
Presidente
H.C.D. Pila